MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

2751

2012/003/545

AL/vp

BICENTENARIO UY
AÑO XIII

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 03 DIC 2013

VISTO: lo establecido en el Articulo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010. ----------

RESULTANDO: I) Que el referido articulo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D, o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad al 1º de enero de 2011.--

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad – Sr. Richard Edgan Díaz Motta reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.----------

III) Que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.--------

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta. ----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010. ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 003 – Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de Administrativo V – Administrativo , Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Richard Edgan Díaz Motta, C.I. Nº 3.815.415-2.----------

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Peón Especializado I Oficios, Escalafón E, Grado 01 (48 horas semanales de labor).----------

3º.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.----------

4º.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.----------

5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Asesoría Desarrollo Organizacional y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. Cumplido, Archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República